

Dec. No. 1118, que nombra al Sr. Juan Jiménez, Subsecretario de Estado de Interior y Policía y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1118

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Juan Jiménez, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Dr. Ricardo Gaspar Thevenín.

Art. 2.— El Dr. Ricardo Gaspar Thevenín, queda designado Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Dr. Rafael Cordero Díaz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1119, que nombra al Sr. Pedro Guzmán Lugo, Delegado del Poder Ejecutivo en el Municipio de Gaspar Hernández.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1119

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Pedro Guzmán Lugo, queda designado Delegado del Poder Ejecutivo en el Municipio de Gaspar Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1120, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Coronel Daniel de Jesús Palacios.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1120

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Daniel de Jesús Palacios, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en segunda clase, con distintivo blanco, al Coronel Daniel de Jesús Palacios, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana.